

Ordinario de Única Instancia - 002-2018-01326-00
Demandante: Carlos Alberto González Rodríguez
Demandado: Colpensiones



HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 122 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA **6 DE AGOSTO DE 2021** A LAS 8:00 A.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 5 de agosto de 2021

ACTUACIÓN SECRETARIAL:

En cumplimiento de lo resuelto por el superior en providencia del 11 de diciembre de 2020, que resolvió el grado jurisdiccional de consulta y en el que se REVOCÓ el fallo consultado proferido el 7 de julio de 2020, se procede por la Secretaría del Despacho a liquidar las costas que por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín fueron impuestas a cargo de la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES EICE” y a favor de la parte demandante CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ identificado con C.C.71.770.426.

| | |
|---------------------|-----------|
| AGENCIAS EN DERECHO | \$877.802 |
| GASTOS PROCESALES | \$0 |
| TOTAL | \$877.802 |

TOTAL: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$877.802)


MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en este auto la liquidación de costas realizada por la Secretaría Despacho, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición conforme lo indicado en el numeral 5° de la misma disposición normativa.

Culminado como se encuentra el proceso de la referencia, se ordena el ARCHIVO del expediente previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial, autorizándose la expedición de copias auténticas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jorge Ivan Cubillos Amaya
Juez
Laborales 002
Juzgado Pequeñas Causas

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home o Por medio del Código QR



Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4eaad34fc5d2676e400169227b67d8e86eeb2bc5150d972ee5243669523b406

Documento generado en 05/08/2021 12:44:44 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>